



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 621 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 10 AGO 2023

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XLVIII de Consejo Universitario, de fecha 10 de agosto de 2023; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece en el "Artículo 1. Carrera Administrativa es el conjunto de principios, normas y procesos que regulan el ingreso, los derechos y los deberes que corresponden a los servidores públicos que, con carácter estable prestan servicios de naturaleza permanente en la Administración Pública. Tiene por objeto permitir la incorporación de personal idóneo, garantizar su permanencia, asegurar su desarrollo y promover su realización personal en el desempeño del servicio público. Se expresa en una estructura que permite la ubicación de los servidores públicos según calificaciones y méritos";

Que el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece en el "Artículo 28.- El ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la presente disposición";

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que mediante Resolución Rectoral N° 227-2023-UNTRM/R, de fecha 04 de agosto de 2023, se resuelve el Artículo Primero.- Conformar la Comisión Evaluadora bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, incluyendo al segundo accesitario, de acuerdo al siguiente detalle: Mg. Donatilde Zagaceta Oblitas - Presidenta, CPC. Manuela Salazar Tafur, Abg. Litman Inga Salazar – Miembros, Mg. Carlos Andrés Rojas Puerta - Primer Accesorio, Ing. William Henry Bances Meza - Segundo Accesorio;

Que con Resolución Directoral N° 219-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 18 de julio de 2023, la Dirección General de Administración resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar las Bases del concurso público para cubrir plazas vacantes bajo la modalidad de contrato para el reemplazo por cese y suplencia temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276. (...) Artículo Segundo: Aprobar el Reglamento del concurso público para cubrir plazas vacantes bajo la modalidad de contrato para el reemplazo por cese y suplencia temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276. (...);

Que mediante Informe Final N° 008-2023-UNTRM-R/PCE, de fecha 10 de agosto de 2023, la Presidenta de la Comisión Evaluadora, remite al señor Rector, el referido informe final del Concurso Público N° 008-2023-UNTRM bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, informando lo siguiente:



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 621 -2023-UNTRM/CU

- En estricto cumplimiento del Cronograma establecido en las Bases, con fecha 07 de agosto de 2023, se procedió con la etapa de revisión de CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS; luego de la evaluación de los expedientes de los/las postulantes presentados en la Unidad de Recursos Humanos, la Comisión Evaluadora realizó la publicación del ACTA DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS.
- Con fecha 07 de agosto de 2023, en estricto cumplimiento del Cronograma establecido en las Bases, se procedió con la etapa de EVALUACIÓN CURRICULAR de los expedientes de los/las postulantes; luego de la evaluación de la documentación presentada por los/las postulantes que llegaron a esta etapa, la Comisión Evaluadora realizó la publicación de los/las postulantes que pasarán a la siguiente etapa, conforme consta en el ACTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR; el puntaje mínimo aprobatorio de la Evaluación Curricular es de 30 puntos, permitiendo al/a la postulante APTO/APTA continuar con el proceso y presentarse a la Etapa de Evaluación de Conocimientos que se realizará el día lunes 09 de agosto de 2023.
- Dando cumplimiento al Cronograma establecido en las Bases, con fecha 09 de agosto de 2023, los integrantes de la Comisión Evaluadora, reunidos en los ambientes de la Escuela de Posgrado de la UNTRM procedieron con la Evaluación de Conocimientos a los/las postulantes, conforme consta en el ACTA DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS; el puntaje mínimo aprobatorio de la Evaluación de Conocimientos es de 20 puntos, permitiendo al/a la postulante APTO/APTA continuar con el proceso y presentarse a la Etapa de Entrevista Personal que se realizará el día jueves 10 de agosto de 2023.
- Con fecha 10 de agosto de 2023, dando cumplimiento al Cronograma establecido en las Bases, los integrantes de la Comisión Evaluadora, reunidos en los ambientes de la Escuela de Posgrado de la UNTRM procedieron con la Entrevista Personal a los/las postulantes, conforme consta en el ACTA DE ENTREVISTA PERSONAL; el/la postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 10 puntos o más. En el caso que el postulante obtenga menos de 10 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso.
- Con fecha 10 de agosto de 2023, según Cronograma establecido en las Bases, está considerado la publicación de los resultados finales, por lo que los integrantes de la Comisión Evaluadora procedieron a realizar el Consolidado de las Evaluaciones, como consta en el ACTA DE CONSOLIDADO DE EVALUACIONES.
- **CONCLUSIONES :**
  1. El presente concurso público se efectuó en estricto cumplimiento de las bases, reglamento y normas especiales de la materia.
  2. El Concurso Público N° 008-2023-UNTRM, aprobado con Resolución Directoral N° 219-2023-UNTRM-R/DGA, para la contratación administrativa de servicios bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, convocó dos (2) plazas; habiéndose presentado un total de 4 (cuatro) postulantes.
  3. Se han coberturado las dos (2) plazas administrativas convocadas a concurso público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.
  4. Se remite el presente informe al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para conocimiento y fines consiguientes.



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 621 -2023-UNTRM/CU

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 10 de agosto de 2023, acordó aprobar los resultados del Concurso Público N° 008-2023-UNTRM, para cubrir plazas vacantes bajo la modalidad de contrato para el reemplazo por cese y suplencia temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en concordancia con el Acta de Consolidado de Evaluaciones, emitido por la Comisión Evaluadora;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los resultados del Concurso Público N° 008-2023-UNTRM, para cubrir plazas vacantes bajo la modalidad de contrato para el reemplazo por cese y suplencia temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en concordancia con el Acta de Consolidado de Evaluaciones, emitido por la Comisión Evaluadora.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ARTÍCULO SEGUNDO.- CONTRATAR** a los ganadores del Concurso Público N° 008-2023-UNTRM, para cubrir plazas vacantes bajo la modalidad de contrato para el reemplazo por cese y suplencia temporal, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 14 de agosto al 13 de noviembre de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE PLAZA	DENOMINACIÓN DEL CARGO	REMUNERACIÓN MENSUAL S/	CONDICIÓN
01	SÁNCHEZ VALLE ALEIDA	01	SECRETARIA III - DAYRA	<b>NIVEL REMUNERATIVO STC</b> 1,080.00 (Incluido beneficios sociales) <b>CAFAE</b> 1,370.00 <b>RACIONAMIENTO</b> 500.00 (opcional)	GANADORA
02	CASTRO ARCE VICTOR ALIZ	02	DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO III - UNIDAD DE TESORERÍA  (SUPLENCIA TEMPORAL)	<b>NIVEL REMUNERATIVO STC</b> 1,376.00 (Incluido beneficios sociales) <b>CAFAE</b> 1,560.00 <b>RACIONAMIENTO</b> 500.00 (opcional)	GANADOR





## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 621 -2023-UNTRM/CU

**ARTÍCULO TERCERO.- DECLARAR** elegible en el Concurso Público N° 008-2023-UNTRM, para cubrir plazas vacantes bajo la modalidad de contrato para el reemplazo por cese y suplencia temporal, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE PLAZA	DENOMINACIÓN
1	ROJAS GRANDEZ MADELEINE	01	SECRETARIA III - DAYRA

**ARTÍCULO CUARTO.- FACULTAR** a la Unidad de Recursos Humanos, la elaboración del contrato y a la Dirección General de Administración, efectuar el pago correspondiente a la ganadora del concurso público citada en el artículo precedente.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R.  
RAS/SG  
Chm/.